



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 25 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 258/2022

VISTO:

EL TEA N° A-01-00004772-0/2022, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Inés Vigna, Oficial Mayor interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de abril de 2022 y hasta el día 31 de marzo de 2023 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa interina en la Asesoría Tutelar del fuero Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo N° 1, conforme art. 2° de la Res AGT N° 24/2022.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente María Inés Vigna, Oficial Mayor interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, a partir del día 01 de abril de 2022 y hasta el día 31 de marzo de 2023 inclusive, atento a lo normado en el art. 2º de La Res. AGT N° 24/2022, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Hágase saber a la agente Vigna, que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de notificar y dejar constancia en el legajo personal de María Inés Vigna -, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA, consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 258/2022